MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0508
(12 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante solicitud del 11 de abril de 2016, de la Oficina Asesora de Comercial y Mercadeo, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, WILLIAM GONZALEZ ESCOBAR, para desplazarse a la ciudad de Tunja (Boyacá), el día 12 de abril de 2016, con el fin de trasladar a la Dra. LUZ MARINA CARREÑO MORENO, Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo para asistir a la reunión con el Gobernador de Boyacá, en el vehículo de placas OCJ – 911, vehículo operativo de ICETEX.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $120.412 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día la suma de $60.206

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, WILLIAM GONZALEZ ESCOBAR, a la ciudad de Tunja, el día 12 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

WILLIAM GONZALEZ ESCOBAR

Sueldo Básico	*: $ 1.293.510*
Tarifa Viáticos	*: $ 120.412*
Días autorizados	*: 12 de abril de 2016*
Total Viáticos	*: $60.206*
Ruta Terrestre	*: Bogotá - Tunja - Bogotá*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Jefe inmediato, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Luz Myriam P.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-076 RP 75847-75887
Rubro: Viáticos y Gastos de viaje
Código: G311002004011002
Fecha: 12-04-2016 Registrado por